



*Resolución de 26 de septiembre de 2016, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la **relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2016-2017** en el primer plazo de presentación de solicitudes.*

De conformidad con lo establecido en los apartados primero y segundo de la base sexta de la resolución de 13 de abril de 2016, por la que se estableció el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2016-2017* y se determinaron los criterios para la ordenación de las solicitudes, una vez valoradas las solicitudes recibidas en el **«primer plazo»** de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de estudiantes admitidos en el **«primer plazo»** de presentación de solicitudes para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2016-2017*, que se adjunta como **Anexo I**, ordenada según los criterios recogidos en la base quinta de la citada resolución de 13 de abril.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de estudiantes excluidos en el **«primer plazo»** de presentación de solicitudes para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+*, que se adjunta como **Anexo II**, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular alegaciones o subsanar, en su caso, las causas que motiven la exclusión.

Este plazo concluye el **13 DE OCTUBRE DE 2016**

Las alegaciones y la documentación que, en su caso, sea necesario aportar, deberán ser dirigidas a la **SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES [EDIFICIO INTERFACULTADES, 2ª PLANTA | CALLE PEDRO CERBUNA, 12, 50009 – ZARAGOZA]**, a través del REGISTRO GENERAL de la Universidad de Zaragoza o en cualquiera de los REGISTROS AUXILIARES que figuran en la Resolución de 30 de junio de 2014 [“Boletín Oficial de Aragón” n.º 143, de 23 de julio]; en el REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] si el interesado posee certificado o DNI digital, o identificación administrativa electrónica de la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña) o a través de cualquiera de los PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [**e-TOUZ**] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <http://wzar.unizar.es/servicios/inter/practicas1617.html>

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector, P.D. (Res. 19/5/2016), (B.O.A. nº 100, de 26 de mayo), El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS.



(CSV) u2knqCWSbF5z59gV2gEUXg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) u2knqCWSbF5z59gV2gEUXg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	26/09/2016	63144

